

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-49-01
	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO Despacho del Contralor General de Santander	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 000538 DE 06 JUL 2017

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267, 268, 272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Contraloría General de Santander expidió la resolución número 000450 de fecha 16 de junio del 2017 por medio de la cual efectúa un encargo a la Dra. **LUZ MARINA MARTINEZ CARDENAS**, identificada con la cédula 37.927.852 de Bucaramanga, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 01**, quien ostenta el Cargo de Carrera Administrativa como Secretaria Código 440 Grado 02 de la planta de personal de la Contraloría General de Santander.
- 2 Que se hace necesario para el cumplimiento de la Misión, Visión, Objetivos y competencias asignadas a la Contraloría General de Santander, proveer en forma temporal el empleo a que se refiere el numeral anterior
- 3 Que el Artículo **2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015** establece "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias del cargo"
- 4 Que según el artículo 25 de la ley 909 los empleados de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos será provisto en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.
- 5 Que según el artículo **2.2.5.9.10** del decreto 1083 de 2015, el encargo no interrumpe el tiempo para efectos de antigüedad en el empleo de que se es titular, ni afecta la situación del funcionario de carrera.
- 6 Que la entidad estableció el procedimiento para el acceso a empleos de carrera administrativa a través de encargos denominado Procedimiento para el Acceso a Empleos de Carrera Administrativa a través de encargos No. SGTB MP-18-03, el cual se encuentra aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad.
- 7 Que surtidas las etapas de la uno (1) hasta la Diez (10) señaladas dentro del referido procedimiento, la entidad procedió a darle cumplimiento a la actividad No. 11
- 8 Que mediante acta de reunión de fecha 6 de julio de 2017, se registró el desarrollo de la actividad 11 del referido procedimiento, saliendo favorecida, para el encargo de SECRETARIA CODIGO 440 GRADO 02 la señora OLGA LUCIA ARDILA MATEUS identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.366.202 quien ostenta derechos de carrera administrativa como Auxiliar

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-49-01
	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO Despacho del Contralor General de Santander	Página 2 de 2

Administrativa código 407 grado 01 de la planta de la Contraloría General de Santander.

- 9 Que la entidad acude a la figura del encargo con el fin de que el empleado asuma las funciones del cargo vacante temporal, para no entorpecer el servicio y para continuar con las actividades que se desarrollan en la entidad.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Encárguese en un cargo de vacancia temporal a la Señora **OLGA LUCIA ARDILA MATEUS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.366.202 de San Benito, Auxiliar Administrativa, Código 407, Grado 01, para desempeñar el cargo de **SECRETARIA CODIGO 440, GRADO 02**, de la Planta de Personal de la Contraloría General de Santander, a partir del **7 de julio del 2017** y hasta el **12 de diciembre del 2017**.

ARTICULO SEGUNDO:

Que la Señora **OLGA LUCIA ARDILA MATEUS**, devengará una asignación mensual igual a la señalada para el empleo que desempeñara temporalmente de conformidad con el artículo **2.2.5.9.11** del decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO:

De la presente resolución compulsar copia a la Subdirección Financiera.

ARTICULO CUARTO:

Notificar la presente resolución a la designada, para que exprese por escrito la aceptación o no del empleo para el cual ha sido encargada.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los **06 JUL 2017**



DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
 Contralor General de Santander